

Carpeta de cartón amarillo
muy claro, con 3 grapas;
fuera de toda caja; al lado
de otras carpetas similares
referentes a Palacios de
Baztan=10 dokumentu de==
1o. de 1589-70; 2o.= 1710; 3o.= 1710;
4o.=1751; 5o. 1755;
6o. 1790; 7o. 1790;
8o. 1790; 9o. 1790; 10o.= 1790.-
1o. dokumentu= 12 folio,
traslado fehaciente de
Pamplona, 28-V-1756, por
Xav. Angel Fernandez de Mendibil,
secretario del Consejo.--

Pamplona, 29-IV-1689.--

Back==

"

Año de 1689 y 90 :

Sentencias de Cortte y Consejo
en la Causa seguida por el dueño
del Palacio de Vrsua, manteniendo
a este en la posesion de gozar en
todo tiempo, sin ecepcion del veda
con su ganado vacuno el term.
de Vrsua y Nas, y en la de fuera echar
en dho tiempo de veda a los gana-
dos q entraren en ellos, y pren-
darlos &

beste eskuk/

nl

nl

57.

1o f. 15,, " (95 ote?)

2.-"Senten^a f. 415" (al margen, arriba izquierda)===

Pende pleito ante los alcaldes de la e==

Corte Mayor entre partes== el==

Conde de

Jerena,

Vrsua, Vizconde de v., acusante y ==

Gajarre su procurador de la una; y de ==

la otra==

Pedro de errazuriz,

jurado y

Diputados que fueron

Martin de Babaze,

de

Martin de Larrain

Arizcun, el ==

1687, año de;

Juan de echinique,

diputados de==

Pedro de echinique y Aguirre y

Martin de Yrazelai

Errazu;

Juan de echinique y Yrigoién y

Juan de elorga, vecinos de Arizcun==

acusados, y el valle de==

Baztan "opuesto y defendientes" (sic), y==

Mendivil su procurador; ~~de~~;;;

Sobre que el dicho conde de==

Jerena dice que su Mayorazgo y Palacio de==

Vrsua tiene propio el =

Término Redondo de==

Vrsua, en que está dicho palacio y el de==

Nas, distinto de los términos de==

Baztan, sus lugares y vecinos.....

3.----- Se acusa a los de arriba que el día de==

S. Simon y Judas fueron al término de==

Vrsua llevaron varios ganados vacunos y un "Boiato" del Palacio.....

4v.- Se condena a los nombrados a==

5.- 10 libras, cada 10 libras y==

"mantenemos, y ~~con~~ amparamos al dho Conde de==

Jerena... en la posesion vel quasi en que como tal ha estado, y esta

de gozar con sus ganados Baquios en el dho tiempo de veda en el

dho termino de

Vrsua y

Nas, y en la de fuera echar los ganados del Valle, que en el dho

termino entraren en dho tiempo de veda".-

5v.- Lizen^{do} Dn Bernardino de Cuellar, y Medrano,

Lizencia, Dn fraⁿ Perez de Rada y Echalar,

Lizenciado Dn Diego de Yaniz.-- En==

Pamplona, a==

29-IV-1689 se pronunció esa Sentencia, haciendo Auto==

Pedro fernandez Montesinos, escribano.--

6.- Confírmase esa Sentencia en==

6v.- Pamplona, a==

29-IV-1690.- Otra confirmación e==

7v.- 15-VI-1690.-----

8.- Pamplona, 28-V-1756= se da este traslado fehaciente de lo antecedente,

8v.- "Por tras: Xav. Angel Fernandez de Mendibil (firma rubrica)